



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura *“Ingeniería Ambiental II (Orient. II/Elect)”* en el ciclo lectivo 2007, antes de aprobar *“Fisicoquímica”* en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar *“Química Analítica”* en fecha 25/07/2011

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, la cual cursó la asignatura *“Ingeniería Ambiental II (Orient. II/Elect)”* en el ciclo lectivo 2007, antes de aprobar

"Fisicoquímica" en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar "Química Analítica" en fecha 25/07/2011.

RESOLUCIÓN N° **312**

UTN
FRRo
G.P.

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico